



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
Vinatería y minisúper con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° g.l. en botella cerrada.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Esta se otorga únicamente en lugares establecidos (locales comerciales), como son; vinatería y minisúper con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° g.l. en botella cerrada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un particular solicite licencia de funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con el trámite sujeto a verificación administrativa, con el objetivo comercial que se otorgó.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>• Identificación oficial. (INE)</li> <li>• Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>• Recibo del predial vigente.</li> <li>• 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera)</li> <li>• Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>• Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>SI</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>• Identificación oficial. (INE)</li> <li>• Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>• Recibo del predial vigente.</li> <li>• 4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Fundamento jurídico - Administrativo; Artículo 137 y 141 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
---	---	-------------------------------------	--

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias.</li> <li>Identificación oficial. (INE)</li> <li>Documento que acredite la posesión del bien inmueble y/o contrato de arrendamiento. (copia del INE del arrendador)</li> <li>Recibo del predial vigente.</li> <li>4 fotografías del establecimiento. (por dentro, lado izquierdo, lado derecho, de frente y por fuera).</li> <li>Cedula Informativa de Zonificación. (Desarrollo Urbano)</li> <li>Croquis de ubicación legible del predio referenciando calles y entre calles. (Google maps)</li> <li>Acta constitutiva para personas jurídica colectiva.</li> <li>Poder Notarial. (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y las firmas de los involucrados.</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>No</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Fundamento jurídico – Administrativo; Artículo 176 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>Artículo 2 fracciones XVII Y 20 Bis decies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 31 fracciones XXIV quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>
--	---	---	--

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

- Acudir a la oficina de Desarrollo Económico, solicitando los requisitos verbalmente.
- Entrega del formato de solicitud e información de los requisitos
- Recepción de los documentos para la expedición de la licencia de funcionamiento, dictamen de giro, autorizaciones y permisos.
- Elaboración de la orden de pago (si lo requiere).
- El expediente se encuentra completo.
- Se realiza el pago en tesorería municipal.
- La Dirección de Desarrollo Económico podrá otorgar la licencia de funcionamiento comercial, industrial de prestación de servicios, Dictamen de Giro, autorizaciones y permisos para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, solo en aquellas formas donde se permita el uso de suelo.
- Entrega de licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro, de autorizaciones permisos.
- Recibe licencia de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.
- Archivar licencias de funcionamiento comercial, industrial, de prestación de servicios, Dictamen de Giro y Permisos.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 72 horas hábiles.

<b>COSTO</b>	\$ 35,193.00 (300 UMAS) Alta \$23,462.00 refrendo anual (200 UMAS)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento Jurídico: Art 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
--------------	---	----------------------------	---

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?** En Tesorería Municipal en el área de cajas, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.

**OTRAS ALTERNATIVAS** N/A

**PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN**

72 horas hábiles

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE** Que cumpla con la normatividad económica en materia de Desarrollo Económico.

**APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA** N/A

**DEPENDENCIA U ORGANISMO** **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**



Ayuntamiento de Calimaya.		Dirección de Desarrollo Económico.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona.	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Jardín Enrique Carniado.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Calimaya
<b>C.P.</b>	52200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> De lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
722	171 1502	111	desarrollo.economico@calimaya.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.</b> N/A
<b>COLONIA</b>	N/A		<b>MUNICIPIO</b> N/A
<b>C.P.</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Existen medidas mínimas de superficie del local para la expedición de esta licencia?		
<b>RESPUESTA:</b>	No.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Esta licencia se aplica para ferias o puestos provisionales?		
<b>RESPUESTA:</b>	No.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuánto tiempo tarda en darme la información al respecto de la licencia de funcionamiento?		
<b>RESPUESTA:</b>	10 minutos.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
N/A			

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		_06 / _02 / _2026_
Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez	Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona	
Titular de lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya; Estado de México.		

